 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-019
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 2
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>ADENDA TERMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 1 de 1

COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS (CREG)  
10/10/2016 12:08:27

No. RADICACION 1-2016-005136  
No. FOLIOS 15 ANEXOS NO  
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

## CONCURSO ABIERTO No. 019 de 2016

### CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIO "RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE PIPELINE STUDIO COMBO REDES DE GAS Y LIQUIDOS"


#### ADENDA No. 001

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CREG se permite informar que, se hace necesario realizar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia del Concurso 2016-019 en:

El TITULO 15 CRONOGRAMA DEL PROCESO, se estableció el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHA- HORA
Publicacion términos de referencia	Octubre 10 de 2016
Recepción de solicitudes de aclaración	Hasta octubre 13 de 2016 - 04:00 p.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	Octubre 14 de 2016
Presentación de propuestas	Hasta octubre 24 de 2016 a las 12:00 m.
Evaluación y publicacion de resultados	Octubre 31 de 2016
Observaciones a la evaluación	Hasta noviembre 2 de 2016 -04:00 p.m.
Respuesta a observaciones de la evaluación	8 de noviembre de 2016
Adjudicación o declaratoria de desierto.	8 de noviembre de 2016

El cual quedara de la siguiente manera TITULO 15 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-019
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 2
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>ADENDA TERMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 1 de 1

ACTIVIDADES	FECHA- HORA
Publicación términos de referencia	Octubre 10 de 2016
Recepción de solicitudes de aclaración	Hasta octubre 13 de 2016 - 04:00 p.m.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	Octubre 14 de 2016
Presentación de propuestas	Hasta octubre 28 de 2016 a las 12:00 m.
Evaluación y publicación de resultados	Noviembre 8 de 2016
Observaciones a la evaluación	Hasta noviembre 11 de 2016 -04:00 p.m.
Respuesta a observaciones de la evaluación	17 de noviembre de 2016
Adjudicación o declaratoria de desierto.	17 de noviembre de 2016

#### **En el TITULO 17 PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS:**


*Será de propiedad de la CREG los resultados de los estudios, análisis, encuestas, programas y demás aplicaciones en computador y en general los trabajos realizados durante y para el desarrollo del contrato. Lo relacionado con los derechos de autor se sujetará a lo establecido por la Ley 23 de 1.982 y demás normas complementarias. En el evento de requerirse, el contratista deberá previo al pago final, suscribir documento de transferencia de derechos de autor.*

*Igualmente el contratista liberará a la CREG de toda responsabilidad por las acciones que inicien terceros en razón de las transgresiones de derechos de autor, marca o patente como consecuencia de los productos o servicios que se contraten y que sean utilizados por el contratista para la ejecución del objeto de la contratación.*

*En los eventos en que la CREG entregue para el desarrollo del objeto del contrato información considerada confidencial, el contratista deberá suscribir a la iniciación del contrato el respectivo acuerdo de confidencialidad*

#### **El cual quedara así TITULO 17 PROPIEDAD DE LOS ESTUDIOS:**

El contratista liberará a la CREG de toda responsabilidad por las acciones que inicien terceros en razón de las transgresiones de derechos de autor, marca o patente como consecuencia de los productos o servicios que se contraten y que sean utilizados por el contratista para la ejecución del objeto de la contratación.

 <b>Comisión de Regulación de Energía y Gas</b>	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-019
	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	Versión: 2
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 11/12/2013
	<b>ADENDA TERMINOS DE REFERENCIA</b>	Páginas: 1 de 1

En los eventos en que la CREG entregue para el desarrollo del objeto del contrato información considerada confidencial, el contratista deberá suscribir a la iniciación del contrato el respectivo acuerdo de confidencialidad

Los demás términos de referencia no son modificados en la presente adenda, continúan vigentes.

  
**MEDARDO RODRIGUEZ BECERRA**  
 Subdirector Administrativo y Financiera

Dada en Bogotá D.C., 14 de octubre de 2016  
Elaboró: Mallen Vargas Sánchez